

ARTÍCULO 60. El Ministerio de Hacienda pagará la proporción del apoyo público al pago de la prima directamente a la compañía aseguradora, a partir de las pólizas emitidas y aprobadas por el Ministerio de Agricultura, vía la DIGERA.

ARTÍCULO 61. En caso necesario el Ministerio de Agricultura podrá solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación y remisión al Ministerio de Hacienda de modificaciones justificadas al Plan Anual en vigencia.

ARTÍCULO 62. Los ministerios de Agricultura y de Hacienda emitirán las resoluciones que fueren necesarias para la aplicación del presente Reglamento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil doce, años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 183-12 que designa al Vicealmirante (r) Francisco Reynoso Ramírez, M. de G., Mayor General (r) José Antonio Ramírez Ferreiras, F.A.D. y Licda. Yvonne Alexandra Aguasvivas Soto, Subdirector General de Migración, Subadministrador de Bienes Nacionales y Subdirectora de Migración, respectivamente. G. O. No. 10668 del 16 de abril de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 183-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Vicealmirante (r) Francisco Reynoso Ramírez, M. de G., queda designado Subdirector General de Migración, en sustitución del Mayor General (r) José Antonio Ramírez Ferreiras, F.A.D.

ARTÍCULO 2.- El Mayor General (r) José Antonio Ramírez Ferreiras F.A.D., queda designado Subadministrador de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO 3.- La Licda. Yvonne Alexandra Aguasvivas Soto, queda designada Subdirectora General de Migración, en sustitución del señor Víctor Manuel Soto Pérez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 184-12 que nombra funcionarios en distintas dependencias del Estado y en el Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10668 del 16 de abril de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 184-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Victoria De León Hidalgo, queda designada Embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, honorífica.

ARTÍCULO 2.- El señor Jaime Remigio Perelló González, queda designado Miembro del Directorio del Instituto Agrario Dominicano (IAD), en sustitución del señor José Osvaldo Leger.

ARTÍCULO 3.- El señor César Jorge Tabar Rivas, queda designado Asesor del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), en sustitución del señor Orangel Quevedo Suero.

ARTÍCULO 4.- El señor Salvador Aurelio Gómez Valdez, queda designado Subdirector del Instituto Agrario Dominicano (IAD), en sustitución de la señora Aura Peralta.